



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2022

I.- Programa o proyecto

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, fracción XX y 3, fracción I de los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión*, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 20 de agosto de 2020, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para el INAI, se ubica dentro del Programa de Inversión de Adquisiciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de que se refiere a la compra de bienes informáticos y no está asociado a proyectos de inversión.

El equipo que será adquirido se entregará en el edificio sede del INAI, sita en Insurgentes Sur núm. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

II.- Monto total de inversión, calendario de inversiones por año


El monto total de inversión para la adquisición del equipo de cómputo portátil profesional para el INAI se estima en \$41,065.67 (cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos 67/100 M.N.) IVA incluido, considerando los precios unitarios promedio de las cotizaciones recibidas. Monto que será erogado en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

De acuerdo con la *Ficha de alineación a Fines Institucionales, Objetivos, Metas, Acciones y Proyectos*, que se deriva de la planeación estratégica Institucional, las actividades de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) se encuentran alineadas al *Objetivo Estratégico Institucional: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales*, que se ejecuta a través del programa presupuestario E003. A su vez, entre las actividades para el logro de este objetivo estratégico está la: *Habilitación de TICs a los usuarios para el cumplimiento de sus responsabilidades*, que corresponde al programa GOA06.03.

III.- Fuente de los recursos

La adquisición del equipo de cómputo portátil profesional para el INAI se realizará con recursos fiscales correspondientes al ejercicio 2022.

Consideradas las características y requerimientos para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para el INAI, esta unidad administrativa ubica los recursos correspondientes en el programa *Gasto Ordinario (GO)*, partida presupuestal *51501 Bienes Informáticos*, que, según consta en el *Clasificador por Objeto del Gasto para la*

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI</p> <p style="text-align: center;"><i>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</i></p>		<p style="text-align: center;">2022</p>

Administración Pública Federal, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de junio de 2018, se definen como:

“51501 BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 56501.”

IV.- Situación actual

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas, con domicilio legal en la Ciudad de México.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambia su nombre por el de **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

La LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, que es coordinado por el INAI y al cual concurren también los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación. Del mismo modo, prevé el diseño y operación de sistemas sustantivos, instrumentos informáticos que permiten cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

El 10 de mayo de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

En el INAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos

<p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>2022</p>

y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

En ese orden de ideas, el artículo 48 del Estatuto Orgánico del INAI, mandata que la Dirección General de Tecnologías de la Información tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- V *Establecer los mecanismos de seguridad de la información, a efecto de garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la Plataforma Nacional de Transparencia,*
- VI *Administrar las tecnologías de información y comunicación con las estrategias que establezca el Pleno del Instituto, para alcanzar las metas y objetivos institucionales;*
- X *Establecer las mejores prácticas y estándares para la planeación, diseño, adquisición, entrega, administración y soporte de servicios informáticos y de telecomunicaciones;*


Para dar cumplimiento cabal a las funciones sustanciales y operacionales del Instituto, el presente procedimiento de adquisición de equipo de cómputo portátil profesional para el INAI se realiza para dar atención a las siguientes necesidades:

El Departamento de Telecomunicaciones, de esta Dirección General de Tecnologías de la Información, para realizar sus actividades de difusión y promoción, transmisión y seguimiento de eventos, diseño gráfico, edición de videos tiene asignada una laptop HP 640 G1 con las siguientes características, Procesador Intel i5, Memoria RAM 8 GB, Disco Duro mecánico de 500GB, Tarjeta Gráfica integrada Intel HD Graphics 4600, misma que fue adquirida en 2014, actualmente estas especificaciones técnicas son insuficientes para el desarrollo eficiente de sus actividades sustantivas. Adicional a ello en el INAI se continúa realizando home office, bajo el esquema de guardias, encontrándose de manera presencial en el Instituto el 75% del personal, por lo cual se considera indispensable que el equipo de cómputo que se adquiera sea portátil, a efecto de estar en posibilidades de desarrollar las actividades vía remota.

V.- Alternativas de solución

Para atender las necesidades del Departamento de Telecomunicaciones, de esta Dirección General de Tecnologías de la Información, se mencionan las siguientes alternativas de solución desarrolladas para el presente requerimiento:

- En una primera instancia se tenía contemplado la adquisición de componentes para hacer más funcional el equipo, pero algunos componentes o refacciones ya están discontinuados por el fabricante o son muy difíciles de conseguir, en ocasiones se consiguen piezas o refacciones genéricos, pero estos duran poco o pueden dañar el equipo, por lo que solo es factible realizar dichos cambios.
- Otra alternativa de solución fue realizar adecuaciones o reparaciones considerando las refacciones de equipos disponibles con características similares o escalables a las requeridas, no obstante, no se cuenta con equipos para realizar dichos ajustes.
- Una tercer alternativa fue la revisión en la asignación de los equipos de acuerdo al perfil y funciones del personal del Instituto, sin embargo, los equipos con características similares se encuentran asignados a personal del INAI que los utiliza, por lo que no se encuentran disponibles y no es posible su reasignación.

 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p align="center">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p align="center">2022</p>

- Otra alternativa fue el arrendamiento sin opción a compra del equipo de cómputo portátil profesional para el INAI, de lo cual se desprendió una investigación de mercado, recibiendo el siguiente correo electrónico del proveedor, Dusof de México, S.A. de C.V., quien indica lo siguiente “Sí contamos con Esquema de arrendamiento a partir de los 5,000 UDS” sic, se desprende que el arrendamiento no resulta viable para el presente procedimiento.
- Una última alternativa que se contempla y que se considera viable para resolver la problemática planteada, es la adquisición directa del equipo de cómputo portátil profesional para el INAI.

En términos de lo previsto en el artículo 26, sexto párrafo, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (RAAS-INAI)*; así como el Capítulo VI, numeral 2, de las *Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, se realizó una investigación de mercado para identificar la existencia de bienes y servicios en las condiciones solicitadas por el INAI, así como las existencia de proveedores a nivel nacional, el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas y documentar el esquema de aprovisionamiento más conveniente para el Instituto.



A continuación, se presenta un cuadro resumen de las cotizaciones realizadas por posibles proveedores, cuyos datos fueron obtenidos de los archivos de esta Dirección General relacionados con procesos de adquisiciones realizados por el Instituto y otros derivados de una búsqueda en Internet.

Adquisición de equipo de cómputo portátil profesional

Producto	Equipo de cómputo portátil profesional
Cantidad	1
Dusof de México, S.A. de C.V. Laptop HP Victus 16-D0509LA	37,199.00
Computing and Printing Mexico, S. de R.L. de C.V. Laptop OMEN 16-b0505la	46,999.00
Amazon Mexico HP OMEN Laptop 16-c0503la	38,999.00
Precio unitario promedio	41,065.67

Referente a la adquisición del equipo de cómputo profesional tiene un costo promedio de \$41,065.67 (cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos 67/100 M.N.) IVA incluido

Con base en lo anterior, se concluye que, con el esquema de adquisición para el equipo de cómputo portátil profesional para el INAI, se aseguran para el Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad por lo que se considera la alternativa más viable económicamente. En virtud de lo anterior, se propone realizar la adquisición con fundamento en el artículo 42 séptimo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

 <small>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</small>	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		2022

VI.- Componentes

Adquisición de equipo de cómputo portátil profesional para el INAI



Tomando como referencia las actividades a desarrollar por el Departamento de Telecomunicaciones, las cuales involucran, entre otras:

- Coadyuvar al mejoramiento de las telecomunicaciones para que las áreas del Instituto ejecuten sus atribuciones.
- Operar el mantenimiento y respaldo de la infraestructura de Telecomunicaciones para reestablecer los sistemas ante alguna falla o emergencia.
- Operar y supervisar el equipamiento de seguridad perimetral y balanceo de carga en la infraestructura de red de datos para que las diferentes áreas del Instituto ejecuten sus atribuciones.
- Cumplir con las funciones y demás actividades que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por su superior jerárquico o jefe inmediato, conforme a la línea de mando y comunicación aplicable.

Aunado a lo anterior se realizan trabajos de minería, análisis y explotación de datos, generación de estadística relativa a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la creación de material infográfico y multimedia (presentaciones, videos, documentos técnicos, etc.).

En ese orden de ideas, las características mínimas necesarias son las siguientes:

Producto	Características	Cantidad
Equipo de cómputo portátil profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i7-11800H • Unidad de estado solido de 512 GB + Memoria de 32 GB Intel Optate • SODIMM SDRAM DDR4 de 16 gb • Windows 11 • Monitor IPS LED de alta definición completa, diagonal 16,1" (300 nits, 144 Hz) • Tarjeta Gráfica RTX 3060 6GB • Cámara Web HD 	1

 <p>INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>2022</p>

VII.- Lugar y fecha de emisión

México, Ciudad de México a 18 de mayo de 2022.

Responsable del proyecto



Jaime Román Carlos

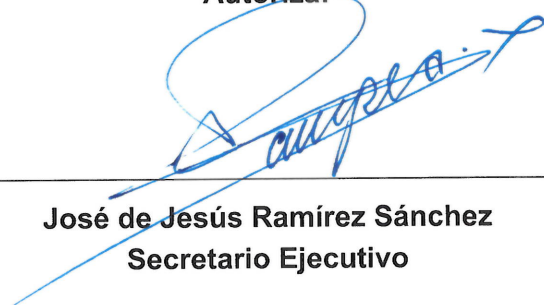
Director de Soluciones Tecnológicas

Presenta:



Luis Fernando Araíz Morales
Director General de Tecnologías de la Información

Autoriza:



José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Ejecutivo

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA EL INAI. -----